

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de agosto de 2012

545/12

Expte. N° 14.268/12

VISTO:

La Nota N° 1447/12 mediante la cual el Sr. Rafael Marcelo FLORES informa los motivos que lo indujeron a retirarse de su lugar de trabajo, el día 05 de Julio del corriente año, sin contar con autorización previa de autoridad competente; y

CONSIDERANDO:

Que en su descargo, el agente aduce que se ausentó de la Facultad, previa autorización otorgada por el Médico de la Universidad, basada en razones de salud de su señora esposa;

Que la situación narrada por el Sr. Flores no lo exime de su obligación de gestionar, por la vía que corresponde, la autorización por parte de las autoridades de la Facultad, toda vez que el personal profesional de la Dirección de Sanidad extiende una mera constancia de una situación que le consta por estar relacionada con la salud, pero desde ningún punto de vista tiene competencia para autorizar al personal a retirarse;

Que, lejos de observar tal actitud, envió el aludido certificado a la División de Personal de la Facultad, por intermedio de la Sra. Mayordomo, a quien circunstancialmente encontró durante su itinerario;

Que el agente aduce en su descargo que el suyo fue un “accionar involuntario... porque nunca tuvo la intención de abandonar su lugar de trabajo sino la atención de familiar enfermo que lo requería con urgencia en esos instantes”;

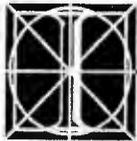
Que no puede catalogarse de *involuntario* un accionar llevado a cabo con pleno conocimiento de su improcedencia, entiendo que –antes bien- se trató de un accionar *irreflexivo*;

Que situaciones como la planteada inciden negativamente en el mantenimiento de la disciplina del personal siendo de ineludible obligatoriedad el velar por un eficiente desarrollo de las actividades de la Administración;

Que es el espíritu del Decanato de la Facultad de Ingeniería, facilitar los permisos necesarios para que los agentes que se desempeñan en la misma puedan atender situaciones como la descrita por el Sr. FLORES, en tanto y en cuanto se los gestione en forma oportuna y por los medios establecidos para ello;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

///...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

545/12

Expte. N° 14.268/12

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aplicar un LLAMADO DE ATENCIÓN al Sr. Rafael Marcelo FLORES, por haberse retirado de su lugar de trabajo, el día 05 de Julio del corriente año, sin previa autorización de alguna Autoridad de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Advertir al Señor FLORES que de producirse futuros incumplimientos se aplicara una sanción de mayor severidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Sr. Vicedecano Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI, Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, Sr. Rafael Marcelo FLORES, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA